



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 334

Callao, 01 de Junio de 2012

**EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO
DEL CALLAO - CAFED**

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 0262, de fecha 14 de mayo de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 122-2012-CAFED/GA, de fecha 01 de junio de 2012, de la Gerencia de Administración; y con el Informe N° 309-2012-REGION CALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 01 de junio de 2012, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 0262, de fecha 14 de mayo de 2012, la Gerencia General aprobó el Expediente, los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y el Presupuesto Analítico de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 4**, por el monto de S/. 227,780.00 (Doscientos Veintisiete Mil Setecientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe 315-2012/GRC/CAFED/SGL/VAGT, de fecha 01 de junio de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración dar inicio al Proceso de Contratación para la "Compra de Rack para Servidor" de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 4**, por un monto de S/. 127,080.10 (Ciento Veintisiete Mil Ochenta con 10/100 Nuevos Soles); a fin de proceder a designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente a una Adjudicación Pública Selectiva;

Que, mediante Informe N° 122-2012-CAFED/GA, de fecha 01 de junio de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la conformación del Comité Especial para la contratación de la "Compra de Rack para Servidor" de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 4**;

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;



Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de la "Compra de Rack para Servidor" de la Actividad **"ADMINISTRACIÓN, MONITOREO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS WLAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN CALLAO"- SECTOR 4**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- | | |
|--|------------|
| - Sr. Juan José Guevara Bonilla (Especialista) | Presidente |
| - Sra. Emma Flores Espinoza (Área Usuaria) | Miembro |
| - Sra. Antonia Quispe Retamozo (Encargada de las Contrataciones) | Miembro |

MIEMBROS SUPLENTE:

- | | |
|---|----------|
| - Sr. William Romero Zapata (Especialista) | Suplente |
| - Srta. Vanessa Suarez Canales (Área Usuaria) | Suplente |
| - Sta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) | Suplente |

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
 GERENTE GENERAL DEL CAFED